

015
DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 16 ENE 2019

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 4203 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2018;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 2766 al 2786 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 24 al 31 de diciembre de 2018.

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
2766	1	24/12/2018	SAEZ FIGUEROA JORGE			G	4
2767	2	24/12/2018	VASQUEZ MARTINEZ MARTA			G	4
2768	3	24/12/2018	CONTRERAS DIAZ VERONICA			G	4
2769	4	26/12/2018	MORALES QUINTANA LIDIA			G	4
2770	5	26/12/2018	VEGA SANDOVAL CARMEN			G	4
2771	6	26/12/2018	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA			G	4
2772	7	26/12/2018	VARGAS ARGEL HERMINDA			G	4
2773	8	26/12/2018	GARRIDO RUIZ INGRID			G	4
2774	9	26/12/2018	BECERRA MALDONADO ANITA			G	4
2775	10	27/12/2018	RODRIGUEZ RIVAS BETSABE			G	4
2776	11	27/12/2018	HUENUPE MARINAO LUISA			G	4
2777	12	27/12/2018	PALMA GUZMAN CARLOS			G	4
2778	13	27/12/2018	GAJARDO BARRERA JEANNETTE			G	4
2779	14	27/12/2018	PEÑA CORTES MARCELA			G	4
2780	15	28/12/2018	CARDENAS LAGOS JUANA			G	4

iD 1664429.

2781	16	28/12/2018	CID INOSTROZA MARIA	G	4
2782	17	28/12/2018	VELASQUEZ SUAZO SANDRA	G	4
2783	18	28/12/2018	GUTIERREZ CABRERA ORIELA	G	4
2784	19	28/12/2018	QUINTULEN LEVIN JENNIFFER	G	4
2785	20	28/12/2018	BASTIAN SUAZO AURELIA	G	4
2786	21	31/12/2018	CORNEJO SANTIS MONICA	G	4

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2018 de esta Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

ANARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ANC/MCC/LFB

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
VE.BE